

EMPRESA AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA Domicilio PZIDE ESPAÑA 1 C.I.F. P4515900A Cód.cta. de cotización a la Seg.Social 45004380007	TRABAJADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA N.I.F.: Núm. afiliación Seg.Social Categoría o grupo profesional CONCEJALA Grupo de cotización 1 Fecha antig. 28/06/2023 Puesto de trabajo CONCEJALA Código cto 0
---	--

Período de Liquidación: del 01 de Enero al 31 de Enero 2026 Total días 30

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales

Salario Base 2.401,66
Horas extraordinarias
Gratificaciones extraordinarias
Salario en especie

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o suplidos
Prestaciones e indemnizaciones de la Seg.Soc.
.....
.....
Indemnizaciones por traslados,
suspensiones o despidos
.....
Otras percepciones no salariales
.....
.....

II DEDUCCIONES

A. TOTAL DEVENGADO

2.401,66

1. Aportaciones del trabajador a la Seg.Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes 4,85 % 135,89
Desempleo 1,55 % 43,43
Formación profesional 0,10 % 2,80
Horas extraordinarias %

1. TOTAL APORTACIONES 182,12
2. I.R.P.F. 16,99 % 408,04
3. Anticipos
4. Valor de productos en especie
5. Otras deducciones

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)

590,16

LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)

1.811,50

Firma y sello de

la empresa

En SANTA OLALLA

a 31 de Enero

2.026

RECIBÍ,

CONCEJALA

Entidad:

Cuenta:

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración Mensual.....	2.401,66		
Importe prorrateo pagas extraordinarias.....	400,28		
TOTAL.....	2.801,94	24,35	682,28
Cotización adicional de solidaridad			
Primer tramo.....			
Segundo tramo.....			
Tercer tramo.....			
AT y EP		1,50	42,03
Desempleo.....		5,50	154,11
2. Contingencias profesionales			
Formación Profesional.....	2.801,94	0,60	16,81
Fondo Garantía Salarial.....		0,20	5,60
y conceptos de recaudación conjunta....			
3. Cotización adicional horas extraordinarias....			
4. Base sujeta a retención del IRPF.....	2.401,66	Bonificaciones/Reducciones	

